

RESOLUCION C. S. N° 181

29 DIC 2022

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Noveno Protocolo Adicional al Convenio Marco suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, el Expediente N° 892/2022 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

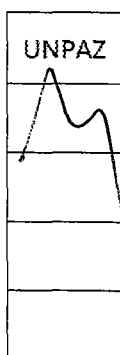
**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 de junio de 2016 ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho Convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Adicionales y los documentos que eventualmente sean su consecuencia.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 75 del 04 de noviembre de 2016.

Que, posteriormente, la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Noveno Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO con el objetivo de definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación y dictado de la cohorte 2022 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.



Que el 19 de septiembre de 2022 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Protocolo que como anexo I se acompaña a la presente

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar el Noveno Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

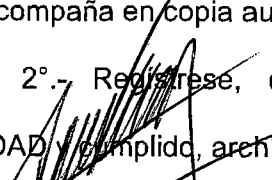
Por ello,

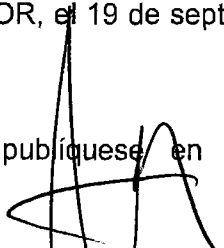
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

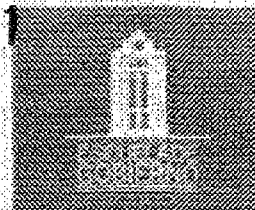
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Noveno Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 19 de septiembre de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.

  
**ABOG. DARIO KUSINSKY**  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
**LIC. SANTIAGO MONACO**  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ



**NOVENO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA ESCUELA DE  
GOBIERNO DE CHACO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío KUSINSKY, por una parte; y por la otra la ESCUELA DE GOBIERNO DE CHACO, en adelante "LA ESCUELA", con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña número 143, de Resistencia Provincia de Chaco, representada en este acto por su Directora, Lic. Mirta BLAZQUEZ DE MERLO (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL, ad referéndum del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

**CONSIDERANDO**

Que la ESCUELA y LA UNPAZ suscribieron el 16 de junio de 2016, un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional, cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Ejecutivos Adicionales y los documentos reversales que eventualmente sean su consecuencia.

Es por esto que, atento a lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan suscribir al NOVENO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL al CONVENIO MARCO para el dictado de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (en adelante "LA DIPLOMATURA") en su cohorte 2022.

El NOVENO PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL está sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente protocolo tiene como objetivo definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación de la COHORTE 2022 de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, y su dictado.

SEGUNDA: LA DIPLOMATURA conforme lo establecido tendrá una extensión de 200 (doscientas) horas, de acuerdo el Plan de Estudios que se incorpora como ANEXO I.

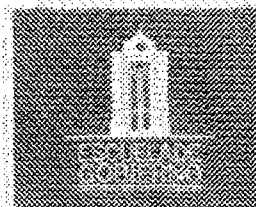
TERCERA: Para las comunicaciones atinentes al cumplimiento del presente protocolo, ambas partes designan como coordinadores/as técnicos/as al Ab. Juan Erbin DNI N° 25.864.412, y a Marcela López Cechini DNI N° 40.753.016, como representantes de la UNPAZ y LA ESCUELA respectivamente.

CUARTA: Con la finalidad de coordinar el desarrollo de las actividades, así como establecer claramente las responsabilidades que le competen a la UNPAZ y a LA ESCUELA en la impartición de LA DIPLOMATURA, las partes convienen en que:

LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

1. Desarrollar el Plan de Estudio conforme los lineamientos detallados en el ANEXO I al presente.
2. Coordinar los/las docentes especificados en el Anexo I.
3. Realizar la difusión de LA DIPLOMATURA en su página web institucional.
4. Contratar y liquidar el pago de los/las docentes que hayan dictado las clases correspondientes.
5. Emitir los títulos y certificados analíticos finales que otorga LA DIPLOMATURA a los/las estudiantes que hayan cumplido los requisitos establecidos, previa conformación de sus legajos y el envío de información correspondiente al SIU Guarani.
6. Aprobar las modificaciones que surjan de la evaluación conjunta de las partes e introducirías al Plan de Estudios de LA DIPLOMATURA.
7. Evaluar anualmente la situación de LA DIPLOMATURA, siendo los /las coordinadores/as quienes serán los responsables de realizar el proceso anual de autoevaluación y de redactar un informe que será elevado a la UNPAZ y a LA ESCUELA al término de LA DIPLOMATURA.

LA ESCUELA asume la responsabilidad de:



1. Asegurar los procesos administrativos de LA DIPLOMATURA que garanticen un adecuado funcionamiento, en lo referido a difusión y coordinación operativa de las actividades, provisión y acondicionamiento del espacio físico, disponibilidad de equipamiento y de material didáctico, control de asistencia de alumnos/as, así como cualquier otra tarea de logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas.
2. Proporcionar información acerca de LA DIPLOMATURA a las personas interesadas que lo soliciten.
3. Realizar la entrevista de selección, inscribir a los/las ingresantes a LA DIPLOMATURA resguardando los requisitos formales y realizar el seguimiento de los/las cursantes en las materias y presentación de trabajos, articulando este proceso con la UNPAZ.
4. Enviar a la UNPAZ la documentación de los/las inscriptos/as para la conformación de los legajos correspondientes.
5. Abonar los gastos de traslado y alojamiento de los/las docentes que dicten las clases correspondientes.
6. Evaluar anualmente la situación de LA DIPLOMATURA, siendo los /las coordinadores/as quienes serán los responsables de realizar el proceso anual de autoevaluación y de redactar un informe que será elevado a la UNPAZ y a LA ESCUELA al término del año académico.

QUINTA: LA UNPAZ recibirá de LA ESCUELA un monto total por LA DIPLOMATURA de \$500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) en concepto de gastos administrativos y operativos, a abonarse en tres cuotas, 40% EN AGOSTO 2022 al inicio de LA DIPLOMATURA CORRESPONDIENTE A \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL), 30% en NOVIEMBRE de 2022 CORRESPONDIENTE A \$150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) y el 30% restante en MARZO de 2023 CORRESPONDIENTE A \$150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL). LA ESCUELA transferirá los fondos a la cuenta de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ que se detalla a continuación:

Tipo de cuenta: 03-CCS

Número de cuenta: 20750920017154

CBU: 0110092120009200171549

SEXTA: LAS PARTES designan al Esp. Juan Erbin DNI 25.864.412 como Coordinador Académico ad honorem de LA DIPLOMATURA.

SÉPTIMA: LAS PARTES podrán denunciar el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL unilateralmente, sin expresión de motivo ni causa, en cualquier momento mediante comunicación fehaciente dada con anticipación de noventa (90) días como mínimo. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, en el caso de dicha eventualidad, LAS PARTES se comprometen a mantener la estructura académica necesaria hasta tanto las distintas cohortes de alumnos concluyan con el respectivo programa ya iniciado.

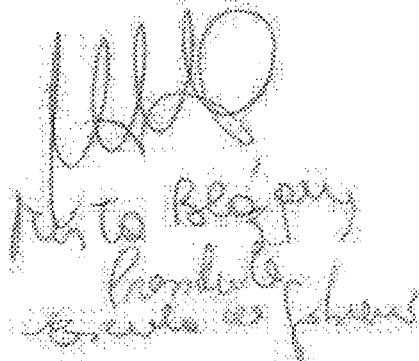
OCTAVA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir, las partes se comprometen a resolverlo amigablemente con la correspondiente intervención de las autoridades de las cuales dependan.

NOVENA: Todas y cada una de las notificaciones previstas en el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL serán cursadas por escrito entre "LAS PARTES" en los siguientes domicilios:

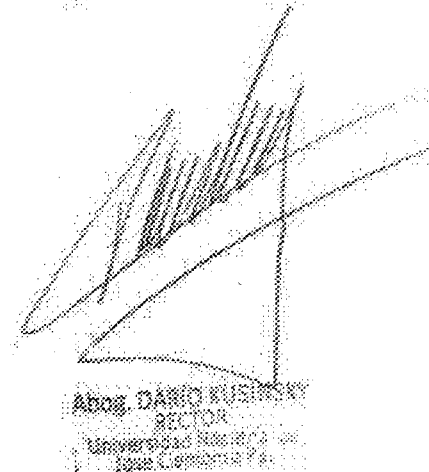
"LA ESCUELA" Roque Sáenz Peña 143, Resistencia, Provincia de Chaco

"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

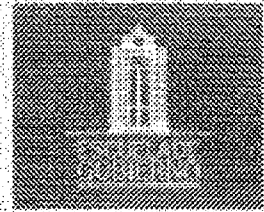
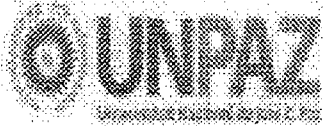
PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad La Plata a los 19 días del mes de Septiembre de 2022.



Roberto Blasquez  
Coordinador Académico



Abog. DANILO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de La Plata  
1928 La Plata, Pcia. B.A.



## ANEXO I

### DIPLOMATURA EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

#### I. Inserción y marco institucional

##### (i) Normativa institucional.

La DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS de la UNPAZ se encuentra regulada por la presente Resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS Nº 34/18), el SIED UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS Nº 187/18) y demás normas que resulten aplicables, tanto en sus aspectos generales como específicos.

##### (ii) Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo a lo establecido por el art. 1º del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS Nº 34/18), las actividades de posgrado ("POSGRADO" o "POSGRADOS", según corresponda) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO, en articulación con el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

#### II. Plan de Estudios

##### (i) Fundamentación:

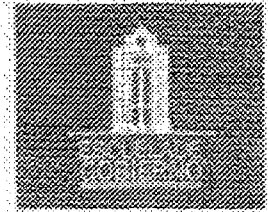
Durante las últimas décadas la sociedad argentina ha asistido a un proceso de transformaciones en materia político-institucional, económicas y sociales. Ello supone para los gobiernos locales nuevos

escenarios socio – políticos y económicos, donde sus autoridades públicas encuentran nuevos retos a encarar.

Asimismo, el avance de los procesos de descentralización está abriendo más espacios para el despliegue de iniciativas de desarrollo local. Hay un nuevo modo de hacer política y, en particular, política de desarrollo económico, que implica vincular diferentes procesos en un círculo virtuoso de interacciones entre el avance de una democracia más participativa y la descentralización de competencias a los niveles subnacionales, para asegurar capacidades y recursos por parte de las entidades y actores locales e impulsar, de ese modo, las estrategias de desarrollo local. Elio, sin perjuicio también de dar cuenta de los desafíos pendientes que quedan en materia de descentralización participativa y de mejora en las capacidades estatales para aumentar la eficacia en el despliegue de dichas competencias.

Hay que considerar que la descentralización de los servicios sociales, especialmente cuando concierne a los niveles básicos de atención sanitaria y educativa, requiere una cuidadosa política de armonización entre los diferentes niveles de gobierno. Se trata de aumentar la eficacia de la provisión a nivel local pero sin que ello implique una desintegración del sistema (Cetrángolo y Gatto, 2002). Y es que, una sobreestimación de la descentralización sin la mínima consideración respecto a las pugnas políticas distributivas que la subyacen, revierte en una mirada sesgada de la política en contexto. Así, en Argentina la descentralización del agua, salud y educación se realizó bajo un criterio eminentemente fiscal y desconociendo las heterogeneidades productivas y sociales entre los múltiples territorios, emergiendo como consecuencia el problema de la desigualdad territorial, aspecto del cual cualquier iniciativa que busque incidir en la equidad no puede quedar al margen.





De este modo, la descentralización es un proceso multidimensional que tiene dinámicas políticas, fiscales, administrativas y sociales. En términos generales, se define como un proceso de transferencia organizada y ordenada del gobierno nacional o central a otra autoridad o institución subnacional o local, con atribuciones gerenciales y capacidades para administrar recursos humanos, económicos y financieros regionales, departamentales o municipales, a fin de mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social, con programas que enfrenten la pobreza, aumenten la participación ciudadana y reduzcan la corrupción; en definitiva, pues, tiene el propósito de lograr mayor gobernabilidad democrática (Finot, 2001, 2005; Cetrángolo y Goldschmit, 2013, entre otros). Por ende, es necesario que los gobiernos estatales, municipales y centrales le den a la descentralización el peso que tiene en la planificación y diseño de políticas públicas con la colaboración social, lo que sólo se logra manejando relaciones intergubernamentales que permitan una acción coordinada.

En este contexto, resulta necesaria la formación de profesionales capaces de comprender los procesos históricos que dieron lugar a esta transformación y los marcos conceptuales desde donde se analiza el actual estado de la cuestión sobre la administración pública a nivel municipal.

Dentro de este contexto, la Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas busca transmitir marcos teóricos para el análisis estratégico de políticas a la vez que procura formar a los estudiantes en el campo de la gestión basada en resultados. De igual modo, este curso abordará las tensiones y limitaciones que conlleva el desarrollo y/o implementación de diversos programas en el ámbito local, dando cuenta de este modo, de la conflictividad latente que implican las políticas públicas bajo regímenes democráticos.

(ii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar

- DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN LOCAL de POLÍTICAS PÚBLICAS
- DIPLOMADA/D DE POSGRADO EN GESTIÓN LOCAL de POLÍTICAS PÚBLICAS

(iii) Objetivos de la carrera

La DIPLOMATURA busca dotar a los/las estudiantes de modelos de análisis y herramientas de intervención que les permita llevar a cabo en el ámbito laboral actividades de planificación y diseño de políticas públicas a nivel local; control y transparencia; apertura de alternativas que estimulen la participación ciudadana a nivel local y; el tratamiento de cuestiones vinculadas a la articulación inter-jurisdiccional e interinstitucional.

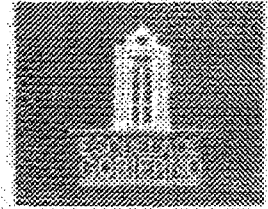
Adicionalmente, pretende que los/las cursantes incorporen herramientas que les permitan dar cuenta de las innovaciones en la agenda del gobierno local, reconociendo las principales tensiones y limitaciones que conlleva cada una de ellas, y la interacción con otros niveles de gobierno.

(iv) Características curriculares de la carrera

o Requisitos de ingreso

La ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHACO será responsable de la inscripción y selección de los/las cursantes de la cohorte 2022/2023, quienes debe cumplimentar las siguientes características:

- contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero;



- desempeñarse en áreas gubernamentales a nivel provincial o municipal de la provincia de Chaco.

Para la certificación de los/las cursantes la ESCUELA DE GOBIERNO deberá presentar a la UNPAZ:

- a. Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (solo en el caso de postulantes extranjeros).
- b. Copia certificada del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado.

o **Modalidad:** Presencial.

o **Localización de la propuesta:** Se desarrollará en la sede de la Escuela de Gobierno de la Pcia. de Chaco, en la Ciudad de Resistencia, y el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

o **Asignación horaria total de la carrera:** 200 horas reloj.

La Diplomatura se compone de 200 horas totales, que se distribuirán de la siguiente manera: 170 horas de cursada, repartidas en 10 unidades de 12 horas presenciales y 5 horas virtuales; y 30 horas de trabajo final integrador (que incluirán un último encuentro de 8 horas de presentación de trabajos y balance).

o **Trayecto estructurado del plan de estudio**

**MODULO I: MARCOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA PRESENCIAL	CARGA HORARIA VIRTUAL
1.	Conceptos e indicadores macroeconómicos para el análisis de la política económica argentina	Leandro Ottone	12 horas	5 horas
2.	Análisis estratégico de las políticas públicas	Laura Saavedra	12 horas	5 horas
3.	Finanzas públicas y las transformaciones de Estado argentino	David Jacoby	12 horas	5 horas
4.	Las políticas públicas bajo el paradigma de la sostenibilidad	Guillermina Salso	12 horas	5 horas

**MODULO II: ELEMENTOS ANALITICOS Y PRACTICOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA PRESENCIAL	CARGA HORARIA VIRTUAL
5.	Planificación estratégica	Laura Saavedra	12 horas	5 horas
6.	Matrix normativa para la gestión pública	Nicolás Diana	12 horas	5 horas
7.	Gestión Económica y Financiera de los Gobiernos Municipales	David Jacoby	12 horas	5 horas
8.	Coordinación multinivel y gestión de programas y proyectos	Lautaro Zubeldía	12 horas	5 horas

**MÓDULO III: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL**

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA PRESENCIAL	CARGA HORARIA VIRTUAL
9	Desarrollo y Planificación	Arturo Trinelli	12 horas	5 horas
10	Los desafíos del Desarrollo Local	Ariel Langer	12 horas	5 horas

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL:**

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA PRESENCIAL	CARGA HORARIA VIRTUAL
11	TRABAJO INTEGRADOR FINAL		8 horas	22 horas

Contenidos de cada MÓDULO/UNIDAD:

**CONTENIDOS ESPECÍFICOS**

**MÓDULO I: MARCOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

El primer módulo del programa está estructurado en tres unidades y tiene por objetivo proveer a los alumnos de herramientas analíticas que les permitan comprender mejor el entorno en el que operan las políticas públicas. A tal fin se espera identificar y reflexionar en torno a las limitaciones y oportunidades presentes en la gestión de lo público, lo cual eventualmente redundará en el diseño e implementación de mejores políticas y programas públicos.

Unidad 1. Conceptos e indicadores macroeconómicos para el análisis de la política económica

## Argentina

Esta unidad tiene por objetivo analizar los diferentes modelos de políticas económicas que se han aplicado en Argentina desde 1983 hasta la actualidad. Se analizarán las principales variables económicas y sociales, buscando obtener conclusiones del desempeño de las mismas en cada etapa del período de análisis:

- Políticas económicas en las diferentes etapas de la Argentina reciente.
- Descentralización fiscal en Argentina, equidad y desarrollo regional.
- Indicadores económicos y sociales y principales fuentes de información.
- Correlación e interacción entre variables.
- Análisis de coyuntura.
- Desafíos locales en cada coyuntura.

## Bibliografía

- Basualdo, Eduardo (2006). "Estudios de Historia Económica Argentina", FLACSO- Siglo XX, Buenos Aires.
- CENDA (2010). "La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual: La economía argentina en el período 2002-2010" Editorial Cara o Ceca, Buenos Aires.
- Cetrángolo, O. y Gatto, F. (2002) "Descentralización fiscal en Argentina: restricciones impuestas por un proceso mal orientado". Trabajo presentado en el Seminario "Desarrollo local y regional: hacia la construcción de territorios competitivos e innovadores", Quito, Ecuador.
- Cetrángolo, O. y Goldschmit, A. (2013). "La descentralización y el financiamiento de políticas sociales eficaces: impactos, desafíos y reformas. El caso de la Argentina" Serie Macroeconomía del Desarrollo 144, Santiago de Chile: CEPAL.
- Girard, Cristian y López Pablo (2017). "Deuda para todos y todas", Revista Bordes, UNPAZ.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Índice de Desarrollo Humano Argentina. Utilización de distintos artículos publicados desde el 2003.
- Rapoport, Mario (2010). *Las Políticas Económicas de la Argentina. Una breve historia*, La Argentina del Bicentenario, Bocket.

## Unidad 2. Análisis estratégico de las políticas públicas

Esta unidad tiene por objetivo introducir al estudiante a las principales teorías y escuelas de pensamiento que han contribuido al análisis político y de las políticas públicas. Se pretende además presentar un debate teórico entre lo que es la descentralización y sus relaciones intergubernamentales, y cómo estos tres elementos hacen que su puesta en práctica tenga más repercusión social y consolide un desarrollo regional coordinado. Así, en esta parte del curso se

problematiza respecto a las principales estructuras y dinámicas que condicionan la gestión de lo público. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Estado y sociedad: definiciones y perspectivas teóricas.
- La burocracia como institución y como arena política. Teoría principal – agente.
- Teorías para el análisis político: marxismo, pluralismo e institucionalismo.
- Críticas a las teorías clásicas: neomarxismo, neopluralismo y neoinstitucionalismo.
- La descentralización: una mirada desde las políticas públicas y las relaciones intergubernamentales.
- Herramientas para analizar y gestionar procesos de cambio.

### Bibliografía

- Acuña, Carlos (1994), *El Análisis de la Burguesía como Actor Político*, Seminario CLACSO México D. F. México
- Jaramillo Cardona, M. C. (2010). La descentralización: una mirada desde las políticas públicas y las relaciones intergubernamentales. *Región y sociedad*, 22(40), 177-200.
- Mos, Terry (2015): "La política de la Estructura burocrática", en *El valor estratégico de la gestión pública*, CAF, Serie: Estado, gestión y desarrollo en América Latina.
- Oszlak, Oscar (1977), *Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal*, Documento CEDES/G.E CLACSO, Vol. 8, Jul, Buenos Aires, Argentina.
- Przerworski, Adam (2007): "Acercas del diseño del Estado: una perspectiva principal – agente", en Comp. Acuña C. *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, Argentina. Proyecto de Modernización del Estado-JGM.
- Przerworski, Adam (2009), "Marxismo y Elección Racional", *Revista Latinoamericana de Política Comparada Volumen 2*.
- Tamayo Sáez (1997): "El análisis de las políticas públicas", en Bañón, R. y Carrillo, E. (comps.) *La Nueva administración pública*, Madrid: Alianza.
- Tommasi, Mariano et al (2011): "Cómo se juega en América Latina? Instituciones políticas, procesos de negociación y políticas públicas", en *El juego político en América Latina. ¿Cómo se deciden las políticas públicas?*, Carlos Scartascini et al (eds.), BID-Mayol, Bogotá, 2011, pp. 1-31.

### Unidad 3. Finanzas públicas y las transformaciones del Estado argentino.

Esta Unidad tiene por objeto introducir a los estudiantes en los fundamentos de las finanzas públicas y el rol del Estado según las teorías económicas. Se problematiza acerca de las fuentes de ingresos del Estado y los sistemas tributarios. En la dimensión histórica se discuten las características del Estado neoliberal y las transformaciones fiscales en los últimos 20 años en Argentina. En particular se desarrollan los siguientes ejes:

- Características del gasto público
- Principales impuestos en Argentina.
- Indicadores fiscales y fuentes de información
- Transformaciones del estado argentino: descentralización hacia el nivel local de gobierno, responsabilidades y capacidades institucionales.

#### Bibliografía

- Bolanic, A. N. (2018). El efecto de la descentralización fiscal sobre el crecimiento, la inflación y la desigualdad en América. *Revista CEPAL* (124), 61-84.
- Cetrángolo, Oscar et al (2002). "Las finanzas públicas provinciales: situación actual y perspectivas" Serie Estudios y Perspectivas, CEPAL.
- Evans, Peter (1996). "El Estado como Problema y como Solución" *Revista Desarrollo Económico*, vol 35, Nro 140, enero-marzo.
- Gaggero, J. [et al.] compilado por López Accotto, A. [et al.] (2017). "Política fiscal, deuda y distribución del ingreso en Argentina. Una mirada heterodoxa" 1a ed. Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Manzanal, M. (2006). "Descentralización y Municipios en Argentina. Contrastes y Contradicciones", en *Crítica en Desarrollo. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, nro. 1, primer semestre.
- Vilas, Carlos M. (2003). "Descentralización de políticas públicas: Argentina en la década de 1990" Dirección de estudios y formación, INAP.

#### Unidad 4. Las políticas públicas bajo el paradigma de la sostenibilidad

Esta unidad tiene por objetivo introducir a los estudiantes al paradigma de sostenibilidad de políticas públicas y abordar simultáneamente los desafíos que se presentan a lo largo del ciclo de política pública. En tal sentido, se buscan responder a los siguientes interrogantes: ¿qué factores influyen al momento de diseñar e implementar un programa público? ¿Cómo se toman las decisiones en la gestión de lo público? ¿Qué es la sustentabilidad en materia de política pública? ¿Por qué ciertos temas son atendidos por el gobierno? ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para formular programas sustentables? Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Enfoque procesal de la política pública, alcances y limitaciones.
- Definición del problema y la conformación de la agenda.
- Construcción y formulación de alternativas.
- Implementación de políticas y el rol de la burocracia.
- Evaluación ex ante, durante y ex post de programas públicos: tipos y aspectos a tener en cuenta.



- El rol de la comunicación a lo largo de todo el proceso de políticas públicas. Aplicación de las nuevas tecnológicas de la comunicación y gobierno abierto. Comunicación de gobierno y rol de los medios masivos de comunicación.
- Conformación del paradigma de desarrollo sostenible: origen, componentes, tensiones.
- El paradigma de desarrollo sostenible aplicado en ámbito de Ciudades Intermedias.

#### Bibliografía:

- Campillo Alhama, C. (2010). "Comunicación pública y administración municipal. Una propuesta de modelo estructural" En *Pensar la Publicidad. Revista Internacional de Investigaciones Publicitarias*, vol. IV, nº 1, 45-62. Alicante, España.
- Downs, Anthony (1993). "El ciclo de atención a los problemas sociales. Los altibajos de la ecología". En Luis F. Aguilar Villanueva (ed.) *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Harguindéguy, Jean-Baptiste (2013). "Análisis de Políticas Públicas" Cap. 5. Pgs. 79-92. Madrid: Tecnos.
- Kornell, C. y Ensinck, O. (2008). "Acciones para una Buena Comunicación de Gobiernos Locales: Manual de Marketing y Comunicación Política" Capítulos 1, 2, 3 y 4. Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires.
- Lindblom, Charles E. (1991). "El proceso de elaboración de políticas públicas", Capítulo 8: "La implementación y el juego político en la burocracia". MAP y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México.
- Lipsky, Michael (1996). "Los empleados de base en la elaboración de políticas públicas". En Quim Brugué y Joan Subirats (eds.) *Lecturas de gestión pública*. Madrid: INAP-MAP.
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1976). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación" Documento Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)/G.E. CLACSO /A. Buenos Aires.
- Puig Picart, T. (2003). "La comunicación municipal cómplice con los ciudadanos. Somos una marca de servicios públicos con propuestas innovadoras y un estilo entusiasta" Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Sutelman, R. (2004) "Comunicación con el Ciudadano" Subsecretaría de Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros. Buenos Aires.
- Tamayo Sáez, Manuel (1997). "El análisis de las políticas públicas". En Rafael Bañón y Ernesto Carrillo (comps.) *La nueva administración pública*. Madrid: Alianza.

## MÓDULO II: ELEMENTOS ANALÍTICOS Y PRÁCTICOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

El módulo II del programa está estructurado en cinco unidades y tiene por objetivo brindarles a los estudiantes herramientas analíticas y prácticas para comprender, analizar e intervenir en la gestión local.

### Unidad 5. Planificación estratégica

Esta unidad tiene por objetivo presentar el nuevo paradigma de gestión pública e introducir a los alumnos en la utilización de herramientas para la planificación de políticas y programas públicos. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- El paradigma de la Nueva Gestión Pública: alcances y limitaciones, orientación por resultados y satisfacción del ciudadano.
- La planificación estratégica: concepto, componentes, usos de gestión y de política.
- Monitoreo y Evaluación de políticas para el ámbito local. Indicadores de proceso productivo, de desempeño, de economía, de eficiencia, eficacia y calidad. Tablero de control.
- Presupuesto basado en resultados: enfoques, limitaciones y experiencias de América Latina.
- La participación ciudadana: fundamentos y mecanismos.
- Aplicación al caso de Presupuesto Participativo de Chaco.

### Bibliografía

- Fernández Arroyo, N. y Schejtman, L. (2012). "Planificar políticas, programas y proyectos (las 3P): algunas nociones conceptuales" en *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*, CIRPEC y UNICEF, Buenos Aires.
- Finot, I. (2005) "Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local", en *Revista de la CEPAL N° 86*, Santiago de Chile.
- Font, J. et. al. (2000): "Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica", trabajo presentado en el XIV Concurso de Ensayos del CLAD "Administración Pública y Ciudadanía", Caracas.
- García Moreno, M. y García López, R. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. BID.
- Ginestra, Constanza (2014) *Descentralización municipal y participación ciudadana en la ciudad de Rosario: el caso del Distrito Centro*. Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Santa Fe.
- Makón, M. P. (2014). "Algunas reflexiones sobre la gestión para resultados" en Mátar, Jorge y Perrotti, Daniel (editores) *Planificación, prospectiva y gestión pública. Reflexiones para la agenda de desarrollo*. CEPAL, Buenos Aires.
- Montiel, G.; Guerrero, R.M.; Solórzano, L.; Espinoza, S. y Zack, G. (2011). "Lecciones aprendidas de la Planificación estratégica y la Gestión de la Calidad del Ciclo de Proyectos por Resultados y Basado en Riesgos" BID. Departamento de Países de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana.

### Unidad 6. Matriz normativa para la gestión pública

Esta unidad tiene por objetivo describir y analizar los fundamentos teóricos y prácticos del derecho administrativo en Argentina y la Provincia de Chaco y a nivel local. Particularmente, se abordarán los siguientes temas:

- Teoría y práctica en el derecho administrativo (concepto, principios y fuentes).
- Derecho administrativo provincial y municipal. Alcance de la autonomía municipal.
- Cuestiones generales sobre acto y procedimiento administrativo en la Provincia del Chaco.
- Ética, transparencia y acceso a la información pública provincial.
- Análisis de casos en materia de procedimiento administrativo, compras, contratación de personal, deberes del funcionario público, y transparencia.

### Bibliografía

- Ábalos, María Gabriela (2003). "El régimen municipal argentino, después de la reforma nacional de 1994", Revista UNAM - Cuestiones Constitucionales, Núm. 8, <http://www.ejournal.unam.mx/civ/const08/CUC080811.pdf>
- Carnotta, Walter (2013). "¿Todo derecho administrativo es local?", en Alonso Regueira, Enrique M. (dir.), *Estudios de Derecho Público*, Buenos Aires, Asociación de Docentes - Facultad de Derecho (UBA), pp. 471-478; <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/estudios-de-derecho/004-edo-w-carnotta.pdf>
- Gordillo, Agustín (2013). "Tratado de derecho administrativo y obras selectas" Tomo 1, *Parte general*, 1ª ed., Buenos Aires, FDA, Cap. II: "Pasado, presente y futuro en el derecho administrativo" [http://www.gordillo.com/pdf\\_tomo1/2013011.pdf](http://www.gordillo.com/pdf_tomo1/2013011.pdf) y cap. XVII: "El procedimiento administrativo en la práctica" [http://www.gordillo.com/pdf\\_tomo7/capitulo17.pdf](http://www.gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo17.pdf)

### Unidad 7. Gestión Económica y Financiera de los Gobiernos Municipales

Esta unidad tiene por objetivo abordar los aspectos fiscales de la gestión municipal. En tal sentido, la unidad propone analizar el actual marco normativo que regula las cuentas públicas municipales e identificar potenciales herramientas para la mejora de la gestión financiera local. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Principales fuentes de ingresos municipales
- Relación fiscal con los gobiernos nacionales y provinciales
- Ingresos tributarios y no tributarios
- Principales gastos en los gobiernos municipales
- Presupuesto: elaboración, ejecución y control
- Estrategias para el manejo de recursos financieros

### Bibliografía

- Acosta, Gloria et. al. (2015). "La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: alcances, limitaciones y desafíos". Coordinación General: Alejandro López Accotto y Mariano Macchioli, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Capello, Marcelo et al. (2013). "Finanzas Municipales 1993-2010 en el contexto del Federalismo Fiscal Argentino". Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Universidad Nacional de Córdoba.
- Cao, Horacio (2008). "La administración pública argentina: nación, provincias y municipios" XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina, 4 - 7 nov.
- Ministerio de Hacienda y Finanzas. "El sistema presupuestario en la administración nacional de la República Argentina"

[http://www.mecon.gov.ar/eng/hum/manuales/el\\_sistema\\_presupuestario\\_publico.pdf](http://www.mecon.gov.ar/eng/hum/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf)

- Porto, Alberto (2004). "Las finanzas públicas locales en la Argentina" Documento de Trabajo nro. 57, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata.
- Rubins, Roxana et al (2011). "Particularidades de las Finanzas Públicas Provinciales en la Posconvertibilidad", en *Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*, Edición Nro. 27, Asociación de Administradores Gubernamentales.

### **Unidad 8. Coordinación multinivel y gestión de programas y proyectos**

Esta unidad tiene por objetivo identificar oportunidades para el trabajo conjunto con otros niveles de gobierno a la vez que se presentan las herramientas de programación más extendidas en el campo de la gestión de programas públicos. Particularmente se abordarán los siguientes temas:

- Cooperación técnica y financiamiento.
- La participación de organismos internacionales en el diseño y la implementación de políticas.
- Descentralización, políticas sociales y participación.
- Introducción a la formulación de proyectos. Árbol de problema, Mapa lógico, presupuesto basado en resultados y matriz de resultados.

### Bibliografía

- Cetrángolo, O. y Jiménez, J.P. (2004). "Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina. Raíces históricas, instituciones y conflictos persistentes". Serie Gestión Pública Nº 47, CEPAL. Santiago de Chile.
- Chiara, M. y Jimenez, C. (2007). "Relaciones intergubernamentales (RIGs) y política de salud en el nivel local. El caso del subsector público en el Gran Buenos Aires". Universidad Nacional de General Sarmiento. Ponencia presentada al XII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo.
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2005). "Gestión Social y Municipios. De Los Escritorios Del Banco Mundial a Los Barrios Del Gran Buenos Aires" Capítulo 1: "Contexto y perspectiva de análisis" y Capítulo 5: "La gestión social local en el conurbano". Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo, Buenos Aires.
- Falletti, T. (2004). "Federalismo y descentralización en Argentina. Antecedentes históricos y nuevo escenario institucional de las relaciones intergubernamentales". En: Clemente, A. y Smulovitz, C. (comp.) *Descentralización, políticas sociales y participación democrática en Argentina*. Woodrow Wilson International Center for Scholars – IIED-AL. Buenos Aires. Páginas 7 a 38.
- Fernández Arroyo, N. y Schejtman, L. (2012). "Planificación de políticas, programas y proyectos sociales". CIRPEC y UNICEF. Buenos Aires.
- Padilla, J., Momeño, L., Novak, D., Pallares, U., Aguirre, O. (2008). "Guía de Gestión de Microcrédito. Herramientas para el fortalecimiento de Instituciones Locales" Introducción, Capítulo 1 y Capítulo 5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Buenos Aires.
- Red Argentina para la Cooperación Internacional, Directorio de Cooperación Internacional. "Una guía de fuentes de recursos para las organizaciones de la sociedad civil". Segunda edición. RACI. Buenos Aires.
- Red Argentina para la Cooperación Internacional. "Manual de Cooperación Internacional. Una herramienta de fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil". Cuarta edición. RACI. Buenos Aires.

## MÓDULO III: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

### Unidad 9. Desarrollo y Planificación

Esta unidad tiene por objetivo abordar los aspectos teóricos y prácticos del rol del Estado para el desarrollo económico. En este sentido, se brindará un marco teórico amplio para analizar el papel del mercado y del sector público en el desarrollo económico y productivo, abordando conceptos como:

- El concepto de desarrollo en una economía de mercado
- El rol del mercado y el del Estado en la economía

- Experiencias de planificación estatal.
- El desarrollo tardío en perspectiva histórica

#### Bibliografía

- Diamand, M. (1983). "El péndulo argentino: ¿hasta cuándo?" Presentado en la Conferencia sobre Medidas de Cambio Político Económico en América Latina organizada por Vanderbilt University, de Nashville, Tennessee, Estados Unidos.
- Ferrer, Aldo (2007). "Globalización, Desarrollo y Densidad Nacional" En Vidal, Gregorio y Guillén R., Arturo. (comp). *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado.*
- Gerschenkron, Alexander (1968). "El atraso económico en perspectiva histórica." En Investigación Económica, Vol 28, Nro 11. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hirschman, Albert (1980). "Auge y ocaso de la teoría económica del desarrollo" En El Trimestre Económico, Vol 47, Nro 188. Fondo de Cultura Económica.
- Stiglitz, Joseph (1997) "La economía del sector público" Capítulo 4. "Justificación económica de la intervención del Estado". Antoni Bosch Editor. España

#### **Unidad 10. Los desafíos del Desarrollo Local**

En esta unidad se aborda la problemática del desarrollo circunscripta específicamente al ámbito de lo local. Se presentarán las herramientas disponibles para impulsar el desarrollo local, atendiendo las especificidades de las funciones y competencias de los municipios:

- Desarrollo productivo y competitividad a nivel local y regional.
- Descentralización y desarrollo local. Descentralización de servicios de salud y educación.
- Elaboración y ejecución de planes de desarrollo.

#### Bibliografía

- Alonso, P. et al (2014) "Conceptos Generales y Modelos. Serie de notas técnicas sobre Asociaciones Público Privadas en el sector de la salud en América Latina", Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Badía, G. (2001) "Tensiones en el proceso de formulación y ejecución de políticas en municipios de la región metropolitana de Buenos Aires", Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento. Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, Buenos Aires.
- Cravacuore, D. (2001) "La cooperación intermunicipal en la provincia de Buenos Aires. Fortalezas y debilidades". En: Launaga, M. E. (coord.) *La geografía de un cambio.*

*Política, gobierno y gestión municipal en Uruguay*. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República. Montevideo.

- Cravacuere D., Iari, S. y Villar, A. (2004). "La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas" Universidad de Quilmes. Buenos Aires.
- Fagóndez, Patricia (2005). "Redes Intermunicipales Metropolitanas en Argentina. Un estado de la cuestión desde la perspectiva de políticas públicas". Ponencia en VII Seminario de RedMuni: La gestión local en Argentina. Situación y Perspectivas, UNGS-INAP, Buenos Aires.
- García, I. et al (2010). "Políticas Económicas Regionales ¿Instrumentos Para El Desarrollo o La Subordinación?", en Revista Aportes para el Debate, Edición Nro. 26.
- Medus, N. B. (2006) Descentralización, autogestión, gestión local. Estudio de caso de un municipio en La Pampa, Argentina [En línea]. Geograficando, 2(2). Disponible en: [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.358/pr.358.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.358/pr.358.pdf)
- Terraza, H. (2015): *Gestión urbana, asociaciones público-privadas y captación de plusvalías: El caso de la recuperación del frente costero del río Paraná en la Ciudad de Rosario, Argentina*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

#### (v) Metodología de enseñanza

La cursada estará distribuida en clases teórico – prácticas. Durante las distintas unidades se presentarán los basamentos teóricos que sustentan la Gestión Local de Políticas Públicas a la vez que se ilustrará con casos, con especial énfasis en aquellos provenientes de la experiencia chaqueña.

Los encuentros presenciales constarán de exposiciones teóricas, complementadas con actividades de análisis de caso, debate y producciones grupales. Los y las docentes buscarán el enriquecimiento de los temas con la participación activa de los y las estudiantes, incentivándoles hacia una mirada crítica de los contenidos.

Asimismo, se espera que los/las estudiantes reflexionen sobre sus propias experiencias profesionales a partir de la bibliografía del Programa. En este sentido, se presentará en forma previa la bibliografía para que puedan arribar a la clase con los textos ya leídos.

El trabajo de los encuentros presenciales se complementará con foros y actividades que se plasmarán en el campus virtual de la UNPAZ. Para ello, se dispondrá de un Aula Virtual que contará con los siguientes materiales didácticos y espacios:

- Espacio de presentación con el Programa de cada Módulo.
- Espacio de desarrollo y evaluación, donde se volcarán:

- Materiales de estudio (bibliografía, recursos audiovisuales, material didáctico elaborado específicamente).
- Ferias de intercambio.
- Espacios de entrega de trabajos y producciones de los y las estudiantes y sus correspondientes devoluciones docentes.
- Publicación de notas.

A lo largo de la cursada el equipo docente acompañará a los/las cursantes en la elaboración de un Trabajo Integrador Final, el cual buscará dar respuesta a alguno de los ejes estratégicos de desarrollo local de la Ciudad de Resistencia o los municipios participantes.

(vi) Instancias de evaluación y aprobación:

#### REGIMEN DE APROBACION DE CADA MATERIA Y EVALUACION FINAL

Las unidades 1 a 10 serán evaluadas mediante trabajo escrito sobre un tema o consigna dado por el Profesor a cargo. Este trabajo será domiciliario y deberá ser realizado de forma individual o grupal (máximo 3 estudiantes).

Concluida la cursada de las diez unidades, los y las estudiantes deberán presentar un Trabajo Integrador Final en forma individual, para el cual deberán realizar una propuesta de mejora de alguna política o programa público a nivel local, el cual deberá integrar los contenidos de la/s unidad/es respectiva/s de la Diplomatura.

La nota final del curso surgirá del promedio de las presentaciones parciales de cada trabajo de las unidades 1 a 10 y del Trabajo Final Integrador. Las unidades 1 a 10 tendrán un peso específico de 5% cada una sobre la calificación final y el Trabajo Final Integrador tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final.

A continuación se detalla la composición de la nota:

Instancia	Fecha de entrega de los/las estudiantes	Fecha de devolución por parte del/de la docente	Ponderación sobre la nota
-----------	---	---	---------------------------



			final
Unidad 1	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 2	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 3	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 4	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 5	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 6	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 7	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 8	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 9	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Unidad 10	15 días posteriores a la cursada	7 días posteriores al envío de los/las estudiantes	5%
Trabajo Integrador Final	21 días posteriores a la recepción de las devoluciones de la unidad 8. Durante este período se habilitará un espacio virtual para consultas con el equipo docente.	15 días posteriores al envío del Trabajo Integrador Final de los/las estudiantes. La calificación final surgirá de la evaluación conjunta del equipo docente, quien además realizará una selección de la/s mejor/es propuesta/s para ser presentada a la Intendencia.	50%

A continuación se detallan las escalas de clasificaciones que utilizará el cuerpo docente en las instancias de evaluación y aprobación:

Escala conceptual	Escala numérica
Sobresaliente	10 (diez)
Distinguido	9 (nueve)
Muy bueno	8 (ocho)
Bueno	7 (siete)
Aprobado	6 (seis)
Insuficiente	5 (cinco o menos)

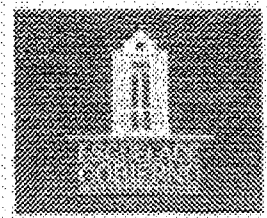
**(viii) Perfil de las y los cursantes:**

**Destinatarios:** Graduadas y graduados de carreras de grado que trabajan en áreas gubernamentales, a nivel provincial o municipal de la provincia de Chaco, interesados en las temáticas que propone la DIPLOMATURA.

**(ix) Perfil de las egresadas y los egresados:**

La DIPLOMATURA propone generar en las y los cursantes:

- Enriquecimiento de los marcos conceptuales en torno a la gestión de políticas públicas con una mirada integral vinculada al desarrollo local.



- Habilidades en manejo de herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos que potencien el desarrollo local y fortalezcan los conocimientos y las herramientas de las y los participantes.
- Capacidades para la implementación de propuestas que estimulen la participación ciudadana a nivel local y el tratamiento de cuestiones vinculadas a la articulación interjurisdiccional e interinstitucional.

#### **(x) Cuerpo Académico**

Director: Juan Erbin

Docentes: Leandro Ottone, Laura Saavedra, David Jacoby, Guillermina Salsa, Arturo Trinelli, Nicolás Diana, Ariel Langer

Comité Académico: Marina Wagener, Gonzalo Kodella, Cintia Gasparini

#### **III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.**

##### **(i) Infraestructura, equipamiento**

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la Escuela de Gobierno de Chaco y de la UNPAZ.

##### **(ii) Aspectos financieros y presupuestarios**

Los costos, gastos administrativos, operativos y financiamiento son establecidos por vía del respectivo Protocolo.